
Ratifiquese Convenio Comision Tecnica Mixta de Salto Grande y Municipalidad de Concordia -Iluminacion y Riego Estadio Ciudad de Concordia

DECRETO N° 925

FECHA: 24.08.2021

PUBLICADO: 27.08.2021

ARTICULO 1°.- Ratifiquese en todos sus términos el CONVENIO DE COOPERACIÓN DELEGACIÓN ARGENTINA ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE - MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, "ILUMINACIÓN Y RIEGO ESTADIO CIUDAD DE CONCORDIA", suscripto por una parte, , por LA DELEGACIÓN ARGENTINA ANTE LA COMISIÓN TÉCNICA MIXTA DE SALTO GRANDE representado por su presidente Ing. Luis A. Benedetto y por la otra parte, el MUNICIPIO DE CONCORDIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS, representado por el Sr. Presidente Municipal "Don Alfredo Daniel FRANCOLINI, D.N.I. N° 16.360.154, asistido en este acto por la Sra. Secretaria de Desarrollo Urbano, Arq. Mireya Liliana LOPEZ BERNIS, D.N.I N°12.426.693, que forma parte del presente, como Anexo, dado lo considerado precedentemente.

ARTICULO 2°.- Dispónese que la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas, la Contaduría, la Tesorería Municipal; y la Secretaría de Desarrollo Urbano tomen debida nota.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría Jefatura de Gabinete y Gobierno y oportunamente archívese.-